



EL SABER DE NUESTROS DIAS
HARA NI GRANDEZA

REUNIÓN DE TRABAJO

SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA

Minuta de Reunión



COMISIONES NEGOCIADORAS DE REVISIÓN CONTRACTUAL UNISON-STAUS 2013

Tipo de Reunión

ORDINARIA

EXTRAORDINARIA 4

Pag. 1 de 4

Llevada a cabo en

SALA "A" DEL CENTRO DE LAS ARTES

a las 12:00

horas del día

12/02/2013

Objetivo de la Reunión

-Revisión y negociación de Modificación cláusulas contenidas en el pliego petitorio de Revisión Contractual STAUS 2013, seleccionadas expreso por el STAUS para revisar en las reuniones del 7 y 12 Febrero del 2013.

Asistentes a la Reunión

Dependencia y/o Cargo

M.E. Rosa Elena Trujillo LLanes	Secretaria Gral Admva
Dr. Fco. Javier Castillo Yañez	Srio. Rectoría
Lic. Gilberto León León	Abogado General
M.C. Elsa Patricia Ibarra Sagasta	Dir. RH
M.C. María Magdalena Glez. Agramón	Dir.de Serv. Universitarios
Lic. Jesús Alfonso Bracamontes Mtz	Jurídico Unison
L.M. Martín de Jesús Manosalvas	Subdirector de R.H.
Mtro. Jorge Rountree Cons	Secretario Gral. STAUS
Dr. Sergio Barraza Félix	Srio. del trabajo y conflictos
Mtro. Jorge Rountree Cons	Secretario Gral. STAUS
Dr. Sergio Barraza Félix	Srio. del trabajo y conflictos
Lic. Millanes Gaxiola Martín Ricardo	Abogado Staus
Mtro. Pérez Valenzuela Jesús Benito	Staus
Mtra. Olga Barragán Hernández	Staus
M.A. Valenzuela Díaz Lourdes Ma. Auxiliadora	Staus Navojoa
Lic. González Ibarra Rubén	Staus Navojoa
Mtra. Olivares Celis Lucia	Staus
Dr. Raul Dennis Rivera	Staus
Mtro. Jose Alfredo Heredia Bustamante	Staus
M.C. Rosas Burgos Rodrigo Arturo	Staus
Mtro. Pintor Vázquez Francisco	Staus
M.C. Minjarez Sosa Ismael	Staus
Mtro. Canett Romero Rafael	Staus
Lic. Ibarra Sagasta Pablo	Staus
Dr. Jorquera Limon Ramon Alberto	Staus
Mtra Clotilde Barbier Muller	Staus
Mtra Reyna Castro Longoria	Staus



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA

Minuta de Reunión



REUNIÓN DE TRABAJO

COMISIONES NEGOCIADORAS DE REVISIÓN CONTRACTUAL UNISON-STAUS 2013

Fecha : 12/02/2013

Pag. 2 de 4

1.- Revisión de cláusulas seleccionadas ex profeso por el STAUS en las reuniones del 7 y 12 de febrero del 2013.

Acuerdo

Se hace entrega mediante oficio No. SGA/023/2013, del:
Ejercicio del CCT correspondiente al 2012.

Y copia simple de oficio No. 219/13-085 de comunicado emitido por la SEP de los porcentajes de incremento salarial y prestaciones no ligadas al salario, para el ejercicio del 2013.

De las cláusulas revisadas en las reuniones del 7 y 12 de febrero del 2013, el I Sindicato propone la inclusión de las siguientes Cláusulas al CCT vigente:

- 1 Cláusula 110 Bis. Actividades fuera del centro y/o jornada de trabajo.
- 2 Cláusula 112 Bis. Reconocimiento de antigüedad laboral
- 3 Cláusula 119.- Bis. Programa de recuperación salarial.

Se inicia con la revisión de cláusulas:

14. CLÁUSULA 98. LICENCIAS SIN GOCE DE SALARIO.

El sindicato propone un párrafo como adición después del numeral 6 y propuesta de modificación del último párrafo.

Acuerdo: El STAUS acepta retirar la modificación propuesta al último párrafo y decide analizar la contrapropuesta de respuesta presentada por la Administración. En el numeral 5 y 6 se acordó actualizar la denominación de la Dirección de Desarrollo Académico, quedando: "Dirección de Dirección de Desarrollo Académico e Innovación Educativa".

15. CLÁUSULA 99. DERECHOS PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES.

El Sindicato propone en el numeral 15 agregar la palabra "pavimentados", así como adicionar el numeral 21 (relacionado a los descuentos que realiza el área de contraloría a académicos) y 22 (horarios preferenciales para académicos con hijos que requieran educación especial) de la misma cláusula.

Administración: En relación a la modificación del numeral 15 no está de acuerdo en asumir el compromiso de pavimentar debido al alto costo financiero que esto representa. Con respecto al numeral 21 menciona que la actividad del área de Contraloría se ha basado en la normatividad universitaria y leyes aplicables. En relación a la adición como numeral 22, menciona que las condiciones de programación se establecen en la cláusula 82

Acuerdo:

Numeral 15 la Administración presentará a la comisión Mixta General de Higiene y Seguridad las proyecciones realizadas por la Dirección de Infraestructura en relación a los estacionamientos al interior del campus universitario. No se especificó fecha.

Numeral 21: La administración se comprometió a presentar procedimientos de comprobación de los diferentes fondos y se comentó la intención de generar en el Sistema alguna aplicación que permita monitorear al académico el estatus de su comprobación.

Acuerdo: con base en la C 137 y la transitoria XI la institución se compromete a analizar un mecanismo para prever en general las situaciones de posible descuento a los académicos en los tramites de comprobación de gastos.

Numeral 22 (nuevo) : Incluirlo en la discusión y análisis de las cláusulas 82 y 83

16. CLÁUSULA 101. ROPA, UNIFORMES Y EQUIPO DE TRABAJO

El Sindicato propone la adición del Numeral 3, referida a la entrega de un bono por \$1,500.00 dos veces al año a los académicos, que lo soliciten, de los Deptos. De T. S. y Enfermería, por concepto de uniforme.

Administración: Responde que todo lo relacionado a ropa, uniformes y equipo de trabajo requerido por el personal académico basados en las características del trabajo que desempeñan, se encuentran establecidas en esta cláusula.

R

RET



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA

Minuta de Reunión



REUNIÓN DE TRABAJO

COMISIONES NEGOCIADORAS DE REVISIÓN CONTRACTUAL UNISON-STAUS 2013

Fecha : 12/02/2013

Pag. 3 de 4

Acuerdo. La CMGHS determinará, considerando el informe del jefe de Departamento sobre las actividades académicas que realiza, quiénes del personal requieren ropa, uniformes y equipo de trabajo.

17. CLÁUSULA 110. ACTIVIDADES FUERA DEL CENTRO DE TRABAJO

El Sindicato propone adicional el numeral 9, en el que se contempla el pago de \$300.00 quincenales a los profesores de los Deptos de Enfermería y Trabajo Social que realizan prácticas en clínicas de salud o comunidades, por concepto de ayuda para transportación.

Administración: Responde que se han hecho esfuerzos por proveer de vehículos con los cuales se ha logrado satisfacer esta necesidad

Acuerdo: Reunirse con los Jefes de Departamentos de Enfermería y Trabajo Social para revisar la información sobre las salidas a prácticas en estos Departamentos con la finalidad de realizar una propuesta al respecto.

Cláusula Nueva.

18. CLÁUSULA 110 BIS. ACTIVIDADES FUERA DEL CENTRO Y/O JORNADA DE TRABAJO

El Sindicato retira la propuesta de adición de esta cláusula.

19. CLÁUSULA 112. AÑO SABÁTICO

El Sindicato solicita la siguiente adición a la cláusula: Esta prestación también podrán disfrutarla los maestros de asignatura con una carga indeterminada no menor de 20 hsm y una antigüedad laboral académica de 15 o más años., así como un bono de 3 meses de salario integrado para aquellos académicos que no hayan disfrutado o no disfrute de los años sabáticos.

Administración: No acepta la adición por cuestiones presupuestales. Por ser el reglamento del año sabático un reglamento emitido por el Colegio Académico, se deberá presentar la solicitud correspondiente ante este órgano colegiado.

Acuerdo: El Sindicato presentará una propuesta de periodo sabático para maestros de Asignatura, la cual será revisada por la administración con el compromiso de discutir la viabilidad de la misma ante el órgano colegiado correspondiente.

Cláusula Nueva.

20. CLÁUSULA 112 BIS. RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD LABORAL

Acuerdo: se acordó reactivar la Comisión Bilateral para criterios de reconocimiento de Antigüedad Laboral, la cual analizará y presentará posibles criterios bilaterales para reconocimiento de antigüedad, en el plazo que la misma comisión establezca.

Cláusula Nueva.

21. Cláusula 119.- BIS. PROGRAMA DE RECUPERACION SALARIAL.

Sindicato propone la creación de un Programa de Recuperación Salarial que permita rescatar la pérdida del poder adquisitivo del ingreso del personal académico. Los rubros que se considerarán son: los conceptos establecidos en la cláusula 120, 121 y 136 del CCT, además de la homologación salarial con la UNAM, nivelación salarial, y todas las cláusulas relativas a ingresos del trabajador.

Administración: No acepta la petición de inclusión de la cláusula en CCT por corresponder a cuestiones presupuestales.

Acuerdo: Reactivar la Comisión tal y como fue acordada en la cláusula sexta del convenio de Revisión Contractual STAUS 2011

22. CLÁUSULA 121. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS Y FORMA DE CALCULAR CADA UNO DE ELLOS

Sindicato: propone modificación en el numeral 3, y adición del numeral 6 Bis Nivelación salarial; modificación en el numeral 7, numeral 8, 9 y 10, referidos a Reconocimiento para Personal de Asignatura por carga académica, 6 Bis. Nivelación salarial, Prima para material didáctico, Ayuda para gastos de transportación, Complemento por antigüedad y Despensa.

Administración: Responde que las peticiones planteadas en esta cláusula se encuentran sujetas a la disponibilidad presupuestal, por lo que no se pueden aceptar mientras no se tenga una definición presupuestal.

23. Las cláusulas CLÁUSULA 121. Definición de conceptos y forma de calcular cada uno de ellos (Salario), Cláusula 129. Prima por años de servicio, Cláusula 133. Prima vacacional de verano, Cláusula 136. Pago de estímulo a profesores de asignatura, Cláusula 136 Bis.

R

est



EL SABER DE MIS MEJORES
HACIA MI GRANDEZA

SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA

Minuta de Reunión



REUNIÓN DE TRABAJO

COMISIONES NEGOCIADORAS DE REVISIÓN CONTRACTUAL UNISON-STAUS 2013

Fecha : 12/02/2013

Pag. 4 de 4

Estímulo laboral y cláusula 139. Programa de ahorro de los trabajadores académicos, no se revisaron en esta sesión ya que son cláusulas de definición presupuestal, por lo que no se pueden definir mientras no se tenga una definición presupuestal.

Firman por la Universidad de Sonora

Firman por el STAUS

M.E. Rosa Elena Trujillo Llanes

Mtro. Jorge Rountre Cons